

## ACUERDO

### COMPARECEN

**DE UNA PARTE:** [REDACTED] mayor de edad, número de licencia de [REDACTED] titular de la cuenta con Banco Popular Número [REDACTED], en adelante denominado "el Deudor".

**DE LA SEGUNDA PARTE:** Banco Popular de Puerto Rico, una compañía debidamente autorizada a hacer negocios en Puerto Rico, en adelante la "BPPR", representada en este acto por [REDACTED], quien se desempeña como **GERENTE DE COBROS** de la agencia [REDACTED] y por este medio libre y voluntariamente:

### EXPONEN

**POR CUANTO:** El deudor reconoce que la cuenta [REDACTED] al día de hoy tiene un balance adeudado de **\$ 1,722.87**. Dicha cuenta corresponde al producto **TARJETA**. El deudor reconoce que tiene la obligación de pagar al BPPR la totalidad de dicho balance adeudado por lo que ha decidido suscribir **Acuerdo**, en virtud del cual, libre y voluntariamente

### DISPONEN

**PRIMERO:** El deudor se compromete a pagar al Banco un pago de **\$1119.87**, cantidad que representa un **65%** de la cantidad total adeudada. BPPR deberá recibir dicho pago en o antes de los **8** siguientes a la fecha del otorgamiento de este Acuerdo. Dicho pago se hará en San Juan PR mediante cheque certificado, giro a nombre de Banco Popular de Puerto Rico, debito a cuenta de cheques/ahorro o por método electrónico (ACH).

**SEGUNDO:** Debido a que el pago aquí acordado representa un **65%** de la cantidad total adeudada, el Deudor reconoce que la cantidad condonada podría estar sujeta a la radicación de una declaración informativa al Departamento de Hacienda sobre condonación de deudas. El Deudor reconoce, además, que BPPR no asume responsabilidad contributiva alguna por el pago o la condonación acordada y en todo caso si fuera necesario, le corresponde a al Deudor pagar aquellas contribuciones que procedan.

**TERCERO:** Una vez BPPR reciba y aplique dicho pago, registrará como salda la deuda objeto de este Acuerdo en sus sistemas. El Deudor reconoce que ha sido debidamente orientado y advertido y está de acuerdo en que BPPR habrá de reportar esta cuenta a las agencias crediticias como salda bajo la categoría de "Account paid in full for less than the full balance" (au). El Deudor ha sido orientado y acepta, además, que los atrasos habidos en el historial de esta cuenta no serán eliminados de su Informe de Crédito y quedarán marcados en su historial crediticio.

ACUERDO

**CUARTO:** Ante el incumplimiento del deudor con los términos y condiciones de este acuerdo dará derecho a BPPR a dejar sin efecto este Acuerdo, declarar vencida la totalidad de la deuda, sin más requerimientos al Deudor y a llevar a cabo las gestiones que estime pertinentes dirigidas a cobrar el balance del **total** adeudado. De incumplir el Deudor con Acuerdo y BPPR se vea obligado a acudir al Tribunal para exigir el pago del balance adeudado, el Deudor reconoce que carece de defensas válidas en contra de BPPR. A esos efectos, se allanaría a que se dicte Sentencia de cobro de dinero en su contra por el balance total pendiente de pago. En dicho caso, BPPR tendrá derecho a ser compensado por los honorarios de abogados, más las costas y gastos en los que incurra en el proceso.

**QUINTO:** El Deudor reconoce que este acuerdo de pago sólo podrá ser modificado mediante acuerdo escrito debidamente firmado por todas las partes.

**SEXTO:** Este Acuerdo se ha otorgado y se registrará en todo lo concerniente a su aplicación e interpretación por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 11 [REDACTED].

[REDACTED]

DEUDOR

Por: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]  
Titulo: Gerente de Cobros

Por: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]